

0.3



Oficio SCREC-021-2025/LEIS  
Guatemala 15 de diciembre de 2025

Licenciado  
Jesús Antonio Marroquín Hernández  
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública  
Fondo de Desarrollo Social -FODES-  
Presente


Respetuosamente me dirijo a usted con relación a NOTA DE TRASLADO No. 125-2025/AMSML/ieed de fecha once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en la cual se hace mención de la CIRCULAR NÚMERO -UAIP-02-2025-JAMH/sm de fecha treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025) con asunto: *"LINEAMIENTOS PARA LA ACUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY ORGÁNCA DEL PRESUPUESTO DECRETO 101-97, DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA. Y LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO DECRETO 36-2024 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA"*.

En seguimiento a lo anterior se informa, que a esta Sección de Control, Registro y Ejecución de Contratos concierne el ARTÍCULO 30 Ter.\* Anticipo de Recursos inciso c) Contratistas, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y el Manual de Procedimientos para el Registro y Ejecución de Contratos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Finalmente, se hace de conocimiento general que durante el mes de noviembre del presente año no se recibieron solicitudes de pago de anticipo por parte de la Subdirección Técnica de Desarrollo, adicionalmente, al ser estos pagos ejecutados por medio de CUR Contable del Ministerio de Finanzas Públicas, no existe un reporte dentro del Sistema Informático de Gestión -SIGES- o dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que lo detalle, por lo cual no se adjunta reporte generado por alguno de estos sistemas.

Sin más que agregar, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
**Luis Eleazar Iboy Semeyá**  
Encargado de Control,  
Registro y Ejecución de Contratos  
Fondo de Desarrollo Social  
-FODES-

